

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Reconocimiento de una licencia de conductor japonesa

Última actualización: 19 mayo, 2026

Descripción

Solicita un certificado a la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) para presentarlo en la Dirección de Tránsito y Transporte Público de tu municipalidad y así poder reconocer una licencia de conductor japonesa.

Una vez que obtengas la licencia de conductor chilena, no deberás entregar la japonesa.

Pide el certificado en el **sitio web de la SUBTRANS**.

Conoce los detalles del trámite

Antes de realizar el trámite, considera los siguientes puntos:

- Los documentos requeridos son (debes tomarles una fotografía):
 - Traducción de tu licencia, emitida por el Consulado de Japón en Santiago.
 - Licencia de conductor japonesa válida, vigente y que no provenga del canje o reconocimiento desde un tercer país.
- Solamente podrás reconocer la licencia de primera clase.
- Tu solicitud será consultada a Japón para autorizarla o rechazarla.
- El certificado posee las instrucciones para realizar el reconocimiento ante la Dirección de Tránsito de tu municipio.
- La obtención del documento es gratuita. Sin embargo, al solicitar el reconocimiento en tu municipalidad, podrías pagar un valor asociado al trámite.



Chile
Atiende

Para obtener el documento, ingresa al [sitio web de la SUBTRANS](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Importante:

- La vigencia del certificado es de 3 meses.
- La respuesta de Japón, respecto a la consulta de validación de licencia, no tiene plazo máximo fijado.
- Una vez autorizada la licencia (que sea válida, que esté vigente, que no provenga del reconocimiento o canje de un tercer país), te enviarán un certificado con el que deberás dirigirte a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de tu municipio.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) a través del [Sistema Atención Ciudadana](#).

Lee el marco legal

[Decreto Supremo \(DS\) N° 311](#), de 2023, que promulga el acuerdo con Japón sobre licencias de conductor.